

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.277 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo Adolfo de Lebrusant Gordaliza, frente a “Gestión de Viviendas e Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre vacaciones, se ha dictado la sentencia número 5 de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Gustavo Adolfo de Lebrusant Gordaliza, a quien reconozco el derecho a disfrutar de trece días de vacaciones de 2015 a partir del 20 de enero de 2016.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gestión de Viviendas e Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.171/16)

